

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 367
Agosto 8 de 2006

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de series hidrológicas del año 2005.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 239 de agosto 08 de 2006, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que la empresa CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. ESP - CEDELCA, en comunicación del 29 de marzo de 2006 cursada al CNO, reportó que la información correspondiente a la serie de Puente Aragón para 2005 aún no ha sido procesada por el IDEAM y que por tanto solicitaba la ampliación del plazo establecido para su entrega hasta por dos meses.
4. Que el 30 de marzo de 2006, mediante el Acuerdo 356, el CNO aprobó la ampliación del plazo para reportar la información hidrológica de caudales históricos oficiales de la Estación Puente Aragón del año 2005, hasta el 31 de mayo de 2006.
5. Que la empresa CEDELCA, en comunicación del 22 de mayo de 2006 cursada al CNO, reportó que la información correspondiente a la serie de Puente Aragón para 2005 aún no ha sido procesada

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

por el IDEAM y que por tanto solicitaba la ampliación del plazo establecido para su entrega hasta el 31 de julio de 2006.

6. Que la empresa CEDELCA, en comunicación DG- 572834 del 31 de julio de 2006, informa que el IDEAM no ha entregado la información hidrológica correspondiente a la serie de Puente Aragón para el año 2005 y solicita una prórroga hasta el próximo 30 de septiembre de 2006 para la entrega correspondiente,

ACUERDA

PRIMERO: Conceder a CEDELCA, como plazo máximo de entrega de la información hidrológica pendiente de la estación Puente Aragón, hasta el 30 de septiembre de 2006.

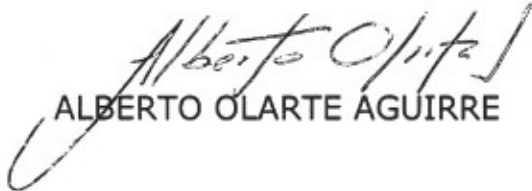
SEGUNDO: Cursar comunicación al IDEAM, dándole a conocer la importancia de la información hidrológica que está pendiente de entrega por parte de este Instituto a CEDELCA.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente ad hoc,

El Secretario Técnico,


CARLOS ALBERTO SOLANO B.


ALBERTO OLARTE AGUIRRE